



Comisión de Administración Local y
Digitalización

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN.

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 1(XII)/2021, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES

ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO (Vicepresidente Segundo)

**ILMO. SR. D. ÁNGEL RAMOS SÁNCHEZ.
ILMA. SRA. D^a. MANUELA BERGEROT UNCAL.
ILMO. SR. D. JUAN CARLOS CARRETERO CARRETERO.
ILMA. SRA. D^a. MARÍA YOLANDA ESTRADA MADRID.
ILMA. SRA. D^a. ANA COLLADO JIMÉNEZ.
ILMA. SRA. D^a. LUCÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ ALONSO.
ILMA. SRA. D^a. ALMUDENA NEGRO KONRAD.
ILMA. SRA. D^a. JANETTE NOVO CASTILLO.
ILMA. SRA. D^a. ALEJANDRA SERRANO FERNÁNDEZ.
ILMA. SRA. D^a. ALICIA TORIJA LÓPEZ.
ILMO. SR. D. ALBERTO OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA.
ILMA. SRA. D^a. MARÍA CARMEN BARAHONA PROL.
ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.
ILMO. SR. D. JUAN LOBATO GANDARIAS
ILMA. SRA. D^a. ANA MARÍA CUARTERO LORENZO.
ILMO. SR. D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA.
ILMO. SR. D. JESÚS SANTOS GIMENO.**

LETRADO: D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, siendo las once horas y tres minutos del día doce de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala José Prat -Planta Baja de la Sede de la Asamblea- los Ilmos. Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Administración Local y Digitalización, debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, Vicepresidente Segundo, quien declara abierta la Sesión Constitutiva de la Comisión de Administración Local y Digitalización, de la XII Legislatura, procediendo a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, Vicepresidente Segundo, manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Administración Local y Digitalización como Comisión Permanente Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Administración Local y Digitalización estará compuesta por 17 Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

- Grupo Parlamentario Popular: 8 Diputados.
- Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 Diputados.
- Grupo Parlamentario Socialista: 3 Diputados.
- Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 Diputados.
- Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 Diputados.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Administración Local y Digitalización, tomando como miembros de la misma los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, el Letrado, D. Antonio Lucio Gil, da lectura a esta declaración formal de la Mesa:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Administración Local y Digitalización en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D^a. María Yolanda Estrada Madrid, **Portavoz**.

D^a. Ana Collado Jiménez, **Portavoz Adjunta**.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D. Juan Carlos Carretero Carretero.

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso.

D^a. Almudena Negro Konrad.

D^a. Janette Novo Castillo.

D^a. Alejandra Serrano Fernández.



Comisión de Administración Local y
Digitalización

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D^a. Alicia Torija López, **Portavoz.**
D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, **Portavoz Adjunto.**
D^a. Manuela Bergerot Uncal.

Grupo Parlamentario Socialista:

D^a. María Carmen Barahona Prol, **Portavoz.**
D. José Luis García Sánchez, **Portavoz Adjunto.**
D. Juan Lobato Gandarias

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, **Portavoz.**
D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, **Portavoz Adjunta.**

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D. Jesús Santos Gimeno, **Portavoz.**

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

Acto seguido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, Vicepresidente Segundo, da lectura a lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea. Se recuerda el mecanismo reglamentario para resolver un eventual empate. Asimismo se advierte sobre lo previsto en el artículo 120 del Reglamento, durante el desarrollo de la votación, en cuanto a derecho de palabra y acceso a la sala.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros.

No se comunica ninguna sustitución.



Comisión de Administración Local y
Digitalización

El Ilmo. Sr Vicepresidente Segundo hace constar que ejercerá el derecho de voto en su calidad de miembro de la presente comisión.

Se inició la elección del Presidente y del Vicepresidente, con el llamamiento nominal de los Diputados electos, por orden alfabético, para que depositaran la papeleta en la urna correspondiente, arrojando la votación el siguiente resultado:

- Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez, 8 votos.
- Ilma. Sra. D^a. Manuela Bergerot Uncal, 7 votos
- Ilma. Sra. D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, 2 votos

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Presidente de la Comisión de Administración Local y Digitalización al Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez (GPP), y Vicepresidenta de la Comisión de Administración Local y Digitalización a la Ilma. Sra. D^a. Manuela Bergerot Uncal (GP Más Madrid).

A continuación, se inició la elección de la Secretaría, con el llamamiento nominal de los Diputados electos, por orden alfabético, para que depositaran la papeleta en la urna correspondiente, arrojando la votación el siguiente resultado:

- Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Carretero Carretero, 8 votos.
- Ilma. Sra. D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, 2 votos.
- Votos en blanco, 7.

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Secretario de la Comisión de Administración Local y Digitalización al Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Carretero Carretero (GPP).

La Mesa quedó integrada del modo siguiente:

Presidenta:	Ilmo. Sr. D. Angel Ramos Sánchez (GPP).
Vicepresidenta:	Ilma. Sra. D ^a . Manuela Bergerot Uncal (GP Más Madrid).
Secretaria:	Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Carretero Carretero (GPP).

Los elegidos ocupan sus puestos en la Mesa. Se considerará constituida la Comisión.
El Vicepresidente Segundo, concluidas sus funciones de presidencia, abandona la Mesa.

PUNTO TERCERO: En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.



Comisión de Administración Local y
Digitalización

La Sr. Presidenta de la Comisión propone a la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el Orden del Día, a saber, la delegación por parte de la Comisión en la Mesa de la misma del ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70 del Reglamento. La Comisión lo acepta por asentimiento.

La Sra. Presidenta de la Comisión da lectura al artículo 70.1 del Reglamento al objeto de que la Comisión acuerde, en su caso, efectuar la delegación de las referidas facultades prevista por el apartado 2 del precitado artículo 70. Dichas facultades son las siguientes:

a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.

c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento.

e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento.

Igualmente, la Sra. Presidenta de la Comisión da lectura al artículo 221.2 del Reglamento al objeto de que la Comisión acuerde, en su caso, efectuar la delegación de las referidas facultades prevista por el apartado 3 del precitado artículo 221. Dichas facultades son las siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.



Comisión de Administración Local y
Digitalización

b) Requerir la comparecencia ante ellas del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 de este Reglamento.”

En este momento el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid pide que la cuestión no se someta a por asentimiento, sino a votación a mano alzada, puesto que su grupo quiere votar en contra de la propuesta de delegación. La Sra. Presidenta, a la vista de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 123 del Reglamento, somete la cuestión a votación ordinaria, a mano alzada, ex artículo 124.1.a) del Reglamento, arrojándose el siguiente resultado: 15 votos a favor de la delegación, 2 votos en contra, ninguna abstención. Por tanto, se acuerda la delegación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Fdo.: José Ignacio ARIAS MORENO

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

EL SECRETARIO

Fdo.: Ángel RAMOS SÁNCHEZ.

**Fdo.: Juan Carlos CARRETERO
CARRETERO**